



ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

MOVIMIENTO CIUDADANO



¡Bienvenida, bienvenido, bienvenide!

Al programa de inducción para las personas dentro de Movimiento Ciudadano.

Objetivo: Conocer los principios valores ideológicos, causas por las que luchamos y como nos organizamos, y que nos distingue como movimiento político nacional. Con enfoque de centro izquierda totalmente orientado a los ciudadanos.



Estatutos



Es el documento central que da institucionalidad a **Movimiento Ciudadano.**

Plantea la organización y conformación de sus órganos de dirección, identifica los niveles de mando y establece las funciones y responsabilidades de quienes integramos los diferentes cuerpos de dirección: **nacional, estatal y municipal, o de representación política.**



Reglamentos



Se cuenta con 14 Reglamentos de observancia y acatamiento para todas y todos quienes somos parte de Movimiento Ciudadano.

Estos establecen los principios, obligaciones, funciones, compromisos y disposiciones normativas que garantizan el correcto funcionamiento y operatividad de cada órgano y/o integrante, contemplando siempre la legislación aplicable en el ámbito federal y local.



Reglamentos



- 1** Reglamento de administración y finanzas
- 2** Reglamento de Transparencia y acceso a la información pública
- 3** Reglamento de Órganos de Dirección
- 4** Reglamento de Círculos Ciudadanos
- 5** Reglamento del Consejo Nacional y los Consejos Estatales
- 6** Reglamento de la Coordinación de Autoridades Municipales
- 7** Reglamento de Convenciones y Procesos Internos
- 8** Reglamento de Justicia Interpartidaria
- 9** Reglamento de Movimientos Sociales y Organizaciones de la sociedad civil
- 10** Reglamento de Organizaciones Sectoriales
- 11** Reglamento de participación ciudadana y reconocimiento al mérito
- 12** Reglamento de Jóvenes en Movimiento
- 13** Reglamento de Mujeres en Movimiento
- 14** Reglamento de Trabajadores y Productores en Movimiento



01



ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

A nivel Nacional

- 1.-La Convención Nacional Democrática.
- 2.-El Consejo Nacional.
- 3.-La Coordinadora Ciudadana Nacional.
- 4.-La Comisión Permanente.
- 5.-La Comisión Operativa Nacional.
- 6.-El Consejo Consultivo Nacional.



A nivel Estatal

- 1.-La Convención Estatal.**
- 2.-El Consejo Estatal.**
- 3.-La Coordinadora Ciudadana Estatal.**
- 4.-La Junta de Coordinación.**
- 5.-La Comisión Operativa Estatal.**
- 6.-El Consejo Consultivo Estatal.**





A nivel Municipal

- 1.-Las Comisiones Operativas Municipales en las Cabeceras Distritales Federales y Locales**
- 2.-El Comisionado Municipal.**
- 3.-Círculos Ciudadanos.**
- 4.-Movimientos Comunitarios.**



La Convención Nacional Democrática y la Convención Estatal

- Es el Órgano Máximo de dirección y tiene a su cargo la conducción general ideológica, política, económica y social. Sus decisiones son de observancia general para todo Movimiento Ciudadano.
- Sesionan cada tres años.
- Renovación de los órganos de dirección nacional o estatal.
- Consejo nacional o estatal.
- Coordinadora ciudadana nacional o estatal.
- Comisión operativa nacional o estatal.
- Convocatorias para procesos internos, candidaturas, coaliciones y modificación de estatutos.



El Consejo Nacional. Y El Consejo Estatal.

- **Durante los recesos de la Convención Democrática Nacional, es la autoridad máxima de Movimiento Ciudadano y se rige por los Estatutos y su propio Reglamento.**
- **Sesiona cada seis meses.**
- **Integración Nacional: Presidente, Secretario Técnico y 100 Consejeros Numerarios.**
- **Integración Estatal: Presidente, Secretario Técnico y 15 Consejeros Numerarios.**
- **Duración en el cargo: tres años.**
- **Función principal: definir la estrategia de trabajo político y social en las entidades y municipios.**



La Coordinadora Ciudadana Nacional. Y La Coordinadora Ciudadana Estatal.

Es el Órgano ejecutivo con carácter colectivo y permanente de **Movimiento Ciudadano**, el cual se constituye para representarlo en todo el país con la intención de dirigir la iniciativa política, y que orienta el trabajo en todas las instancias, **órganos de dirección**, mecanismos y estructuras se rige por la declaración de principios, programa de acción y estatutos y ejecuta lo que determina **la convención y el consejo**.



La Coordinadora Ciudadana Nacional. Y La Coordinadora Ciudadana Estatal.

- Sesiona cada dos meses.
- Integración: **no menor a 110 integrantes** (ámbito nacional) y no menor a 50 (ámbito estatal).
- Duración en el cargo: **tres años.**
- Función: dirección colegiada con responsabilidad individual.
- Organización: realiza sus trabajos por conducto de las **Secretarías Nacionales y Estatales**, así como de las tres Delegaciones y las seis Fundaciones, quienes elaboran sus planes de trabajo para aprobación y supervisión de la Coordinadora Ciudadana.



La Comisión Permanente y la Junta de Coordinación.

- Es el órgano de consulta, análisis y decisión política inmediata, cuyas decisiones son de carácter obligatorio para todos los órganos de dirección.
- Sesiona cada mes.
- Funciones principales:
 - Aprobar los Programas Anuales de Trabajo (PAT) de los órganos de dirección.
 - Recibir los informes de avances del PAT de los órganos de dirección.
 - Realizar un análisis trimestral de los indicadores de cumplimiento.
 - Aprobar, a propuesta de la Comisión Operativa, los nombramientos de las delegaciones, comisiones operativas municipales y comisionados.
 - Aprobar a las y los delegados de las fundaciones.
 - Recibir de manera bimestral los informes de las fundaciones y de las delegaciones de Mujeres, Jóvenes y Trabajadores y Productores.



LA COMISIÓN OPERATIVA

NACIONAL

ESTATAL

MUNICIPAL

Es el órgano que ostenta la representación política y la dirección nacional de Movimiento Ciudadano, el Coordinador será, además, el vocero oficial y quien tenga la representación política y legal del movimiento.

Sesiona cada 15 días.

Integración:

9  A nivel **nacional**, se conforma por nueve personas.

7  A nivel **estatal**, por siete personas.

10  A nivel **municipal**, por diez personas.
En todos los casos, se respeta el principio de paridad entre sus integrantes.



Coordinador de la Comisión Operativa Nacional.



- Es el representante político, legal y portavoz del movimiento.
- Es el que propone al titular de la secretaria general de acuerdos de la coordinadora ciudadana nacional, comisión permanente, y comisión operativa nacional.
- Propone los nombramientos nacionales de tesorería, secretarías a la coordinadora ciudadana.
- Propone los nombramientos nacionales de tesorería, secretarías a la coordinadora ciudadana.
- Propone los nombramientos de las delegadas y delegados nacionales a la comisión permanente.
- Promueva los medios de impugnación ante autoridades electorales federales y locales.
- Suscribe las candidaturas y convenios de coalición a nivel federal y local.



Coordinador de la Comisión Operativa Estatal



- Es el representante político y portavoz del movimiento en el Estado.
- Es el que propone al titular de la secretaria de acuerdos de la coordinadora ciudadana estatal, junta de coordinación, y comisión operativa estatal.
- Propone los nombramientos estatal de tesorería, secretarías a la coordinadora ciudadana.
- Convoca con auxilio de la secretaria de acuerdos a las reuniones y conducir las sesiones coordinadora ciudadana estatal, junta de coordinación, y comisión operativa estatal.
- Mantener comunicación permanente con todos los órganos de dirección nacional.



Coordinador de la Comisión operativa municipal y sus integrantes.

1

Son los responsables permanentes de la organización y operación en cuyo cargo queda la ejecución de las determinaciones de coordinadora ciudadana nacional, comisión permanente, y comisión operativa nacional, coordinadora ciudadana estatal, junta de coordinación, y comisión operativa estatal.

2

Deberán hacer cumplir la declaración de principios, carta de identidad, el programa de acción, los estatutos y sus reglamentos así como los resolutivos de los órganos de dirección.

3

Representar a movimiento ciudadano y mantener relaciones con las autoridades en su jurisdicción así como organizaciones civiles, sociales y políticas del municipio.



Coordinador de la Comisión operativa municipal y sus integrantes.

4

Mantener relación y capacitación permanente con las estructuras.

5

Rendir informe trimestral de actividades ante la coordinadora ciudadana estatal.

6

Remitir ante la coordinadora ciudadana estatal para su aprobación su plan de trabajo anual.



Coordinador de la Comisión operativa municipal y sus integrantes.

7

Mantener actualizado el padrón de afiliados en su municipio.

8

Coordinarán y ejecutar la operación en su municipio para cumplir y vigilar los acuerdos emanados de los órganos de dirección.





ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

MOVIMIENTO CIUDADANO

